



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

2106-12

SALTA, 30 NOV 2012

Expte. N° 5.013/12

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rossana LEDESMA, Secretaria Administrativa de la Facultad, procedió a la adquisición de una cafetera eléctrica que será destinada al equipamiento de las dependencias de Decanato y Consejo Directivo, solicitando el reintegro del gasto efectuado;

Que la Decana de la Facultad autoriza el reintegro solicitado por la Prof. LEDESMA, quien adjunta comprobante debidamente conformado de la compra, acorde a la normativa vigente;

Que en concordancia con la circular de la DGA mencionada en el exordio, corresponde aprobar el gasto respectivo mediante la correspondiente resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER y APROBAR gastos efectuados por la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, DNI 21.792.282, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$289,00), con motivo de la adquisición de 1 (una) cafetera eléctrica destinada a las oficinas de Decanato y Consejo Directivo.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto correspondiente a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Facultad, e internamente a los fondos de "Administración - Equipamiento en General y Material Didáctico".-

ARTICULO 3°.- DISPONER la incorporación patrimonial del Bien de Uso adquirido, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$289,00), a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Dra. LEDESMA, Secretaria Administrativa, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.-

fat/JCL



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

F.º FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.